

ALAGÓN DEL RÍO

EDICTO. Cuantía asistencias a órganos colegiados y periodicidad de sesiones

En sesión de fecha 9/7/2015 el Pleno de este Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

2015/05/07.- FIJACIÓN DE LAS CUANTÍAS POR ASISTENCIAS A PLENO Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acordó la percepción por parte de los miembros de la Corporación que no ostenten cargo con dedicación parcial o exclusiva de las siguientes cuantías:

Por asistencia a sesiones de Pleno:	50,00 €
Por asistencia a Comisión Especial de Cuentas	50,00 €

2015/05/04.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria con el siguiente régimen:

- 1.- Periodicidad: BIMESTRAL
- 2.- Fecha de celebración: Segundo Jueves de cada mes, si bien por causa justificada podrá variar.
- 3.- Hora de celebración: Entre las 20,00 y las 22,00 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y para general conocimiento.

En Alagón del Río a 10 de julio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Cristóbal Lozano Quijada

4302